

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, diciembre trece de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2015-00215-00 (02)

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez, a fin de requerir a la demandante señora HILDA MARIA TORRES.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de marzo de 2021. se puso en conocimiento de la parte demandante, la resolución No. SUB 110869 del 20 de mayo de 2020, expedida por Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en donde ordenó el pago de la sustitución pensional por valor de \$46.915.408, a partir del mes de julio de 2020, y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la ejecutada ni de su apoderado, por lo cual se ve en despacho en la necesidad de requerir a la demandante señora HILDA MARIA TORRES BRAVO, para que a través de su apoderado judicial, se manifieste en relacion a la resolución ya enunciada y si mismo si es su deseo de continuar con el presente proceso ejecutivo. En cuyo caso en que nuevas condiciones.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
19-05-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8af25788e51ea87e0d7a5870719d6f9bd44f18cad058f00a0867f4544928ff**

Documento generado en 13/12/2022 04:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>